



Resolución de Administración N° 423 -2014-OEFA/OA

Lima, 28 OCT. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 3116-2014-OEFA/DS, de fecha 01 de octubre de 2014, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor Percy Calderón Medina, por la Comisión de Servicio en los distritos de Tinyahuarcu y Vicco, provincia de Pasco, departamento de Pasco, realizada del 01 al 09 de setiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 3116-2014-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión, solicita el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor Percy Calderón Medina, por la Comisión de Servicio en los distritos de Tinyahuarcu y Vicco, provincia de Pasco, departamento de Pasco, a fin de trasladar al personal del OEFA para la Supervisión de compromisos sociales a la empresa minera El Brocal S.A.A., atendida con Planilla de Viáticos N° 3395-2014-OEFA, programada del 01 al 08 de setiembre de 2014; sin embargo debido a la gran cantidad de entrevistas realizadas a los pobladores del área de Influencia de los proyectos supervisados, la diligencia se demoró 01 día mas, por lo que se debió prolongar la Comisión hasta el 09 de octubre de 2014, motivo por el cual se incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicio.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 1603-2014-OEFA/OPP-CCP del 14 de octubre de 2014, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión.



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor Percy Calderón Medina, por la Comisión de Servicio en los distritos de Tinyahuarco y Vicco, provincia de Pasco, departamento de Pasco, realizada del 01 al 09 de setiembre de 2014.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30º de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los mayores gastos incurridos por el señor **Percy Calderón Medina**, por el importe de **S/. 336.10 (Trecientos treinta y seis con 10/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en los distritos de Tinyahuarco y Vicco, provincia de Pasco, departamento de Pasco, realizada del 01 al 09 de setiembre de 2014, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 0018 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.**

2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/. 211.10
2.3.1.3.1.1.	Combustibles y Carburantes	S/. 105.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	S/. 20.00

Regístrese y Comuníquese



.....
DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

